

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-125-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECISIÉTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR), presenta el 15 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1393 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 39 folios, mismo que corresponde al municipio Cantel, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1393 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019) del Partido Político VALOR (VALOR), con número de ingreso PP-157-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Edwin Abimaél Poz Raymundo, con cargo de Alcalde del Municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019), de fecha dos de marzo de dos mil diecinueve, (02-03-2019), con organización partidaria vigente en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 1393, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1393 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1393, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas

42

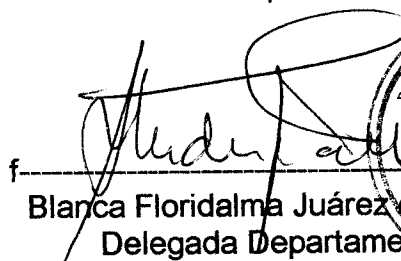
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) Los candidatos manifiestan en sus declaraciones juradas que no han manejado fondos públicos, por lo que están exentos de presentar las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargo. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político VALOR (VALOR), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Edwin Abimael Poz Raymundo, del Partido Político VALOR (VALOR), en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1393 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Edwin Abimael Poz Raymundo, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VALOR (VALOR). III) Declarar vacante los cargos a: Concejal titular I, ya que la ciudadana postulada Blandy Adelaida Alvarado Álvarez no presentó papelería completa; Concejal titular IV, el ciudadano postulado Carlos Alberto Colop Ruiz no presentó papelería; y los cargos Síndico suplente I, Concejal titular V, Concejal suplente I y Concejal suplente II, no fueron postulados. IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



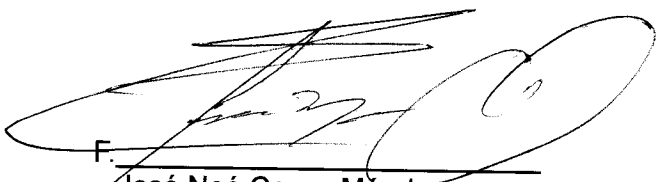
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.137-2019

Expediente No. 125-2019

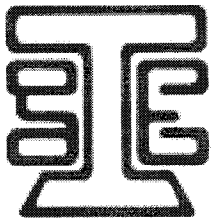
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día diecinueve de marzo dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar a la Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR) el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ciento veinticinco guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-125-2019), del municipio de Cantel del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor José Noé Cayax Méndez, Secretario General Departamental del partido político VALOR quien se identificó con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil quinientos ochenta espacio cero ocho mil doscientos noventa y cuatro espacio cero novecientos uno (1580 08294 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.


F. José Noé Cayax Méndez

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental N.
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1393

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*CANTEL**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 11:19

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2543234050914	EDWIN ABIMAEI POZ RAYMUNDO	2543234050914	20/02/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	2246337830901 ELDER ORLANDO MORALES SALANIC	2246337830901	28/04/93
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1909136490914 MARITZA ESPERANZA CHAN GARCIA	1909136490914	08/02/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2238305850914 VIVIANA MARICELA MENDEZ SAM	2238305850914	15/09/86
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE